1587 — #10 leeyas — 289

Datta del emprestido

En nueue de enero de mill quinientos y ochenta y siete años se libraron y pagaron a Antonio dauila veinte y ocho mill y trezientos y ochenta y quatro reales de plata ensayada y marcada que se dieron y pagaron a Juan perez de la guerta por horden que auia y tenia de sumy en diez y siete de nouiembre de ochenta y seis años pasados de ochocientos y seis como parece en este mandamiento de empresidos assy de los dichos pasados de 86 y de aqui adelante con cedulas de mayor plata de sumy de uno y de ueynte reales como se libraron y por cuya causa se le mandaron dar y pagar de la plata que de suso queda hecha mencion y por su libramiento de la uilla mas y sacar en cuenta de lo

Don Francisco
Mandº de la

En diez de los dichos se dieron y pagaron a Bonifacio de quiñones correo desta Ciudad quatro mill y ochocientos quarenta y nueue pesos y cinco reales de a ocho reales cada peso que en veinte y nueue de nouiembre de dicho año pasado de 86 y de este dicho sumy y para el efecto de la dicha partida de arriba sacar en virtud de la horden que tiene del conde de Orgaz de quarenta y tres mill y seiscientos quarenta y un reales que se le han de mandar en quenta

Don Francisco
Mandº de la

En nueue de dicho se dieron y pagaron a Luis Rodriguez de la gerna quinientas y treinta y quatro marcos de plata que valieron quatro mill y nouecientos y nouenta y quatro reales de a ocho quarenta y nueue maravedis de los quales se hizo descuento de los dichos quatro mill y nouecientos y nouenta y quatro reales de a ocho que auia y tenia de sumy en veinte y uno de nouiembre de dicho año pasado de 86 y para el efecto de la dicha partida de arriba sacar en

Don Francisco
Mandº de la

En dicho dia se dieron y pagaron a Juan bautista corzo quatro mill y veinte y cinco pesos y siete tomines de oro que se hubo de auer y rescatar en virtud de la horden que auia y tenia de sumy de dicho dia mes y año y para el efecto de la dicha partida de arriba sacar en virtud de la horden de quenta y libranza del contador Orgaz y para el efecto de la dicha partida de arriba sacar en virtud de la horden de quenta y libranza del contador Orgaz

Don Francisco
Mandº de la

CO-MI
CAJ:13
DOC:909
FOL:1
1587

MINISTERIO DE HACIENDA · 1821 · ARCHIVO HISTORICO

Misc. 0909

0909

En dicho dia se dieron y pagaron a Juan sanchez de Leon y Rivera vn mill y quinientos y sesenta y siete ducados de plata doble en reales de a ocho que de orden del Sr. Don Martin de Carcamo y Urtusteguy del Consejo de su Magd. y su Contador general de Alcabalas y Tercias Reales de este Reyno se le libraron por libranza de 16 de este mes para en parte de pago de mayor cantidad que se le debe por el Asiento que tiene hecho con su Magd. para la saca de trigos de este Reyno para los Presidios de Africa

Don Francisco
Mandg de Leon

Y luego incontinente se dieron y pagaron a Juan Garcia de Torres treinta y ocho mil y ciento y setenta y vn pesos y cinco reales de plata doble en reales de a ocho que de orden del Sr. Don Martin de Carcamo y Urtusteguy del Consejo de su Magd. y su Contador general de Alcabalas y Tercias Reales de este Reyno se le libraron por libranza de 16 de este mes para en parte de pago de mayor cantidad que se le debe por el Asiento que tiene hecho con su Magd. para la saca de trigos de este Reyno para los Presidios de Africa

Don Francisco
Mandg de Leon

En dicho dia se dieron y pagaron a Diego de Villalobos Tesorero general de esta ciudad en reales de plata doble que de orden del Sr. Don Martin de Carcamo y Urtusteguy del Consejo de su Magd. y su Contador general de Alcabalas y Tercias Reales de este Reyno se le libraron por libranza de 16 de este mes para en parte de pago de mayor cantidad que se le debe por el Asiento que tiene hecho con su Magd. para la saca de trigos de este Reyno para los Presidios de Africa

Don Francisco
Mandg de Leon

En dicho dia se dieron y pagaron a Diego de Villalobos Tesorero general de esta ciudad en reales de plata doble que de orden del Sr. Don Martin de Carcamo y Urtusteguy del Consejo de su Magd. y su Contador general de Alcabalas y Tercias Reales de este Reyno se le libraron por libranza de 16 de este mes para en parte de pago de mayor cantidad que se le debe por el Asiento que tiene hecho con su Magd. para la saca de trigos de este Reyno para los Presidios de Africa

Don Francisco
Mandg de Leon

En dicho dia se dieron y pagaron al licenciado Falcon seis mill y quarenta y vn reales y medio de plata doble en reales de a ocho que de orden del Sr. Don Martin de Carcamo y Urtusteguy del Consejo de su Magd. y su Contador general de Alcabalas y Tercias Reales de este Reyno se le libraron por libranza de 16 de este mes para en parte de pago de mayor cantidad que se le debe por el Asiento que tiene hecho con su Magd. para la saca de trigos de este Reyno para los Presidios de Africa

Don Francisco
Mandg de Leon

En diez y seis de Enero se dieron y entregaron a Diego de Villalobos Tesorero general y administrador de los bienes del Sr. Rey de esta ciudad en virtud de vna Cedula de Su Magd. y con orden del Sr. Don Martin de Carcamo y Urtusteguy del Consejo de su Magd. y su Contador general de Alcabalas y Tercias Reales de este Reyno que tuvieron de entrega en su poder de los Depositarios de Cruzada de este Reyno del Valle de Oyarzun y para que Lorenzo de Arenas arrendador de catorce mill y ochocientos y sesenta y quatro ducados de fianca que hizo Martin de Vastance a donacion de Villanueva vezino de esta ciudad con cargo de esquilmos y particular cuydado de cobrar de los Prelados de los tiempos que fueren concertados y arrendados en virtud de la Cedula de la Cruzada en tiempo y quatro años que

Don Francisco
Mandg de Leon